Cae peligroso criminal dedicado a secuestros

En un operativo conjunto de las Fuerzas Militares, fue capturado el criminal conocido con el alias "Alacrán", señalado de estar vinculado con secuestros extorsivos en el Tolima. La detención se produjo en el municipio de San Luis, tras tres diligencias de registro y allanamiento adelantadas por la Policía, el Ejército y otros organismos de seguridad. Durante el procedimiento, las autoridades incautaron armas de fuego, munición de diferentes calibres, partes de fusil y prendas de uso exclusivo de las Fuerzas Militares. Según las autoridades, el capturado tenía antecedentes por secuestro extorsivo y porte ilegal de armas, por lo que fue dejado a disposición de la Fiscalía para su judicialización.

Se confirma segundo caso de viruela símica

El Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud confirmaron el segundo caso de mpox o viruela símica del clado Ib en Colombia, detectado en Bogotá. El paciente se encuentra en aislamiento domiciliario y bajo seguimiento clínico y epidemiológico por parte de las autoridades sanitarias. Este nuevo contagio se suma al primer caso identificado en abril en Antioquia y mantiene activa la vigilancia intensificada en el país. Según datos oficiales, entre 2022 y 2026 se han registrado más de 4.800 casos de viruela símica en Colombia, todos correspondientes al clado II, mientras que la variante Ib apenas suma dos casos confirmados.

Desbordamiento de rio Tejo en Ocaña, Norte de Santander

Las fuertes lluvias registradas en la noche del 30 de abril provocaron el desbordamiento del río Tejo en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, generando una emergencia que dejó miles de damnificados y graves daños materiales. Decenas de barrios y zonas rurales resultaron inundados, con viviendas destruidas, vehículos arrastrados y familias evacuadas ante el riesgo. Según reportes oficiales, más de 200 viviendas resultaron afectadas y al menos mil personas quedaron damnificadas por estas lluvias, mientras cerca de 12.000 habitantes permanecen en alerta o fueron evacuados preventivamente. Organismos de socorro, junto con la Policía y el Ejército, adelantan labores de evacuación, limpieza y remoción de escombros.

CNE investiga cuentas de la campaña de Cepeda para consulta interna del Pacto

El aspirante presidencial de la izquierda replico que las finanzas para ese evento electoral estaban en regla. Debe esperarse avance indagación preliminar

EL CONSEJO Nacional Electoral (CNE) puso bajo la lupa la campaña presidencial de Iván Cepeda tras abrir una indagación preliminar por presuntas irregularidades en la financiación de su candidatura, un nuevo episodio que agita el debate político a pocas semanas de las elecciones de 2026.

La decisión fue adoptada mediante el Auto 092 del 28 de abril de 2026, en el que el organismo ordenó verificar los reportes de ingresos y gastos de la campaña del candidato presidencial del Pacto Histórico, especialmente los correspondientes a la consulta interpartidista realizada el 26 de octubre de 2025. La indagación busca establecer si hubo vulneraciones al régimen de financiación política contemplado en la Ley 1475 de 2011, norma que regula los topes, la procedencia de los recursos y la transparencia en las campañas electorales en Colombia.

Uno de los principales focos de la investigación está relacionado con posibles inconsistencias en la trazabilidad de los recursos, incluyendo presuntos aportes que superarían los $600 millones y que ahora son objeto de verificación por parte del órgano electoral.

Además, entre los elementos que motivaron la apertura del proceso figuran denuncias ciudadanas y quejas formales elevadas ante el CNE. Según reportes, una de estas solicitudes fue radicada el 15 de enero de este año, a la que posteriormente se sumó una queja del senador Jota Pe Hernández con cuestionamientos similares sobre la financiación de la campaña.



CANDIDATO A la presidencia por el Pacto Histórico, Iván Cepeda Castro. */FOTO: ENS*

Las alertas también apuntan a posibles irregularidades en los aportes recibidos durante la contienda interna del Pacto Histórico, así como a la eventual superación de límites establecidos para la financiación privada. Se investiga si la campaña habría excedido el tope del 10 % permitido para este tipo de recursos mientras que otro de los puntos en revisión está relacionado con aportes provenientes de empresas, en particular de una firma de publicidad con sede en Barranquilla cuyos desembolsos habrían generado dudas sobre su legalidad y adecuada declaración.

El expediente también incluye otros hechos que, según las denuncias, podrían constituir una presunta violación al régimen de financiación, aunque no todos los detalles han sido revelados públicamente por el organismo electoral. La apertura de esta indagación no implica una sanción ni una conclusión anticipada, sino el inicio de una fase preliminar en la que el CNE practicará pruebas, recopilará información y evaluará si existen méritos suficientes para avanzar hacia una investigación formal o archivar el caso.

En medio de este escenario, el candidato Iván Cepeda no se había pronunciado directamente sobre la decisión al momento de conocerse la noticia. Sin embargo, anteriormente había defendido la legalidad de su campaña y aseguró que sus cuentas están en regla ante las autoridades electorales, insistiendo en que los reportes son verificables por cualquier entidad.

El caso se suma a cuestionamientos que desde hace varios meses han rodeado las finanzas de algunas campañas dentro del Pacto Histórico, en particular la campaña que llevó a Gustavo Petro a la presidencia de la República. Además de informes previos que ya habían puesto sobre la mesa interrogantes sobre la estructura de financiación y la participación de aportes privados en las consultas internas de la coalición.

El momento en el que se produce esta indagación es particularmente sensible, dado que la campaña presidencial avanza hacia su recta final y la financiación de los candidatos se ha convertido en un tema central del debate público. La transparencia en el manejo de los recursos es uno de los pilares del sistema electoral, ya que busca garantizar igualdad de condiciones y evitar la influencia indebida de dineros privados.

En Colombia los candidatos están obligados a reportar periódicamente sus ingresos y gastos ante el CNE, así como a respetar los topes establecidos para cada tipo de elección. El incumplimiento de estas normas puede derivar en sanciones que van desde multas hasta la pérdida de investidura o la nulidad de la elección, en casos extremos.

Petro condicionando diálogos con el Eln

EL PRESIDENTE de la República Gustavo Petro ha dado de qué hablar puesto que fijó la postura del Gobierno frente a la suspensión de los diálogos de paz con el Ejército de Liberación Nacional (Eln), asegurando que la reanudación del proceso depende de que esa organización al margen de la ley abandone las economías ilícitas, algo que ha mantenido una guerra sin cuartel en diferentes territorios, hoy disputados con otros grupos criminales.

El mandatario respondió a las recientes críticas de voceros insurgentes y afirmó que la congelación de la mesa en Caracas no fue arbitraria, sino consecuencia del deterioro del conflicto, de ataques contra la población civil y contra la Fuerza Pública por parte de ese grupo criminal, además de las disputas contra otros grupos rivales con los que se disputan economías como el narcotráfico, el contrabando, la minería ilegal y tráfico ilegal de combustibles.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

HACE SABER

Que el día 17 de noviembre de 2025, falleció en Silvania Cundinamarca, el señor **SEGUNDO MIGUEL VILLOTA (Q.E.P.D.),** identificado con la cédula de ciudadanía 12.965.979, quien prestó sus servicios a la Entidad.

Que, a reclamar los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos adeudados al exfuncionario fallecido, se presentó:

1. La señora MARYSOL VILLOTA ESCANDON, identificada con cedula de ciudadanía No. 53.075.367 a nombre propio en calidad de hija del causante.
2. La Señora ESTHER JUDITH VILLOTA ESCANDON, identificada con cedula de ciudadanía No. 69.009.183 a nombre propio en calidad de compañera permanente del causante.
3. El señor JEAN PAUL VILLOTA ESCANDON, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.127.671 a nombre propio en calidad de hijo del causante.
4. El señor MIGUEL EVANGELISTA VILLOTA ESCANDON, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.127.403 a nombre propio en calidad de hijo del causante.

Se pública el presente aviso de conformidad con el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, para que todo beneficiario con igual o mejor derecho presente su reclamación dentro del mes siguiente a la publicación del segundo aviso. Para tal efecto, el interesado deberá dirigirse a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Contraloría General de la República, situada en la Carrera 69 No. 44-35 Piso 16, de la ciudad de Bogotá.

SEGUNDO AVISO

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 | Código Postal 111071| PBX 647 7000 | cgr@contraloria.gov.co | www.contraloria.gov.co | Bogotá, D. C., Colombia